



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECS

INT. N°

1806

2019

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 23 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2314

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 21, letra l), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) El Oficio N° 7942 de fecha 16.08.2019 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue (ron) seleccionado(s) por medio de la **Resolución Exenta MINVU N° 5343 del 08.08.2018**.
- d) La **Resolución Exenta N° 291**, de fecha 31.01.2019, de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual se otorga un plazo adicional de 71 días corridos a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión de los certificados de subsidios de los proyectos seleccionados mediante la Resolución Exenta N° 5343, de 2018.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Lautaro	Lo Prado	I Municipalidad de Lo Prado	143132	II	37	31.12.2018

- b) Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- c) Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **14 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 131 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y J.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MGS / EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7942 del 16.08.2019;
09.09.2019



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

PROVIDENCIA N°

FECHA 20 AGO 2019

DE:

PASE A:

Planes y Programas

Dado que otro es
responsabilidad Servir

Del curso

EB

Saluda Atte. a Ud.



07942 *16.08.2019



ORD : N° _____/

ANT. : Presentación PSAT MUNICIPALIDAD DE LO PRADO de fecha 07.06.2019.

MAT. : Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica.

ADJ. : Antecedentes de la presentación del PSAT MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

SANTIAGO,

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

Sección de Gestión Asistencia Técnica

OFPA N° 528

A : SR. BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

DE : SR. MARCELO HARISTOY PADILLA
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, y atendiendo a la solicitud del PSAT MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, informo y solicito a usted lo siguiente:

1. El PSAT MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, ha informado la nueva fecha de inicio de obras para el proyecto referido, argumentando que el retraso a sido ocasionado inicialmente, porque la entrega de subsidios desde SERVIU Metropolitano fue realizada el 30.10.2018 y las firmas de los subsidios se realizó en 04.12.2018, por tanto, esta situación dificulto lograr cumplir con la fecha máxima de plazo normativo de inicio de obras, sumado al anuncio en la modificación de la Resolución N°1253/23.02.2018, la cual establece la obligatoriedad para que los proyectos involucrados en ella, contemplaran en la ejecución de las obras un 70% de partidas para mejoramiento de Habitabilidad y un 30% de partidas para obras de mejoramientos de Mantención, escenario que ocasiono que el diagnóstico de postulación debiera ser modificado para ajustar los requerimientos de la resolución anteriormente indicada. Por tanto, dicha institución debió reorganizar la aplicación y programación de procedimientos técnicos y sociales del proyecto.
2. Considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, este SERVIU da conformidad al requerimiento de nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto seleccionado por la Resolución Exenta N° 1253 (V. y U.) de fecha 23.02.2018. 5343 08.08.2018

PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	N° BENEFICIARIOS	TIPO DE LLAMADO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO OBRAS	NUEVA FECHA MAX. DE INICIO DE OBRAS SOLICITADA
LAUTARO	LO PRADO	143132	37	REGULAR	22.08.2018	21.10.2018	14.01.2019

Por lo anterior solicito a usted si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) 2006.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Res. Haristoy



MARCELO HARISTOY PADILLA
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANA

Res. Selección

TRANSCRIPCIÓN.

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- SGAT
- Equipo PPPF SGAT, Johanna Bustamante Urzúa.